

PRÓRROGA N°5 AL DOCUMENTO DE CONDICIONES CONTRACTUALES N°5892-2024 DE CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. ORDENES Y SUMINISTROS S.A.S

Entre los suscritos **ANDREA ELIZABETH HURTADO NEIRA**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía N°46.682.025 expedida en Paipa - Boyacá, nombrada por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C mediante Decreto N°246 del 22 de Julio de 2024 y posesionada el 23 de julio de 2024, obrando en nombre y Representación Legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.**, persona jurídica identificada con **NIT N° 900.959.048- 4**, y creada mediante el Acuerdo N° 641 del 6 de Abril de 2016, emanado del Concejo de Bogotá y de acuerdo a las facultades otorgadas en el Acuerdo 037 de 2017 – Estatuto de Contratación, quien en adelante, y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **XIMENA BARRERO GAITÁN**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° **52805917**, en su calidad de Representante Legal de la firma **ORDENES Y SUMINISTROS S.A.S.** con **NIT N° 900147252-6**, quien en este documento se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **PRÓRROGA** al contrato No. **5892 de 2024**, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que teniendo en cuenta el Estatuto de Contratación, Acuerdo No. 037 del 20 de septiembre de 2017, Manual de Contratación - Resolución 680 del 28 de septiembre de 2023, la Gerente podrá adicionar, prorrogar y/o modificar los contratos o convenios de bienes o servicios suscritos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. **2)** Que el 17 de julio de 2024, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE y el CONTRATISTA celebraron el contrato **No. 5892 de 2024**, el objeto contractual consiste en **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS CON EL APOYO TECNOLÓGICO REQUERIDO, PARA EL TRATAMIENTO DE FÍSTULAS Y HERIDAS ABDOMINALES DE DIFÍCIL MANEJO EN LOS USUARIOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E"** **3)** Que el valor inicial del contrato se pactó en la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE - INCLUIDO IVA.** **4)** El término inicial de ejecución contractual fue de **TRES (03) MESES o hasta agotar el presupuesto**, contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento contractual; plazo que se causó a partir del **04 de diciembre de 2024** hasta el **03 de marzo de 2025.** **5)** Que el 28 de febrero de 2025, se suscribió **PRORROGA N°1** en un término de **TRES (03) MESES** **6)** Que el 29 de mayo de 2025, se suscribió **PRORROGA N°2** en un término de **CUATRO (04) MESES** **7)** Que el 28 de agosto de 2025, se suscribió **ADICIÓN N°1** por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000).** **8)** Que el 03 de octubre de 2025, se suscribió **PRORROGA N°3** en un término de **TRES (03) MESES** **9)** Que el 31 de diciembre de 2025, se suscribió **PRORROGA N°4** en un término de **TRES (03) MESES y VEINTISIETE (27) DIAS.** **10)** Que mediante comunicación recibida el 29 de abril de 2026, el supervisor del contrato con el visto bueno de la Directora de Servicios Hospitalarios solicitan, **PRORROGAR** el termino de ejecución del contrato en **CINCO (05) MESES** con base en la siguiente justificación: "La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente •E.S.E. suscribió el contrato No. 5892-2024, con el proveedor ORDENES Y SUMINISTROS S.A.S., cuyo objeto consiste en "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICO QUIRÚRGICOS CON EL APOYO TECNOLÓGICO REQUERIDO, PARA EL TRATAMIENTO DE FÍSTULAS Y HERIDAS ABDOMINALES DE DIFÍCIL MANEJO EN LOS USUARIOS DE LAS DIFERENTES UNIDADES QUE CONFORMAN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E." Los insumos médico quirúrgicos adjudicados en el contrato son requeridos para el tratamiento de fistulas y heridas abdominales de difícil manejo en los usuarios de las diferentes unidades que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E; por lo que se hace necesario prorrogar el contrato con el fin de continuar con la atención de los pacientes de manera oportuna; en protección

PRÓRROGA N°5 AL DOCUMENTO DE CONDICIONES CONTRACTUALES N°5892-2024 DE CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. ORDENES Y SUMINISTROS S.A.S

a los derechos fundamentales de la vida en conexión al derecho de la salud, para evitar la interrupción en la prestación de los servicios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. A la fecha y acorde con los despachos realizados, el contrato lleva una ejecución de TREINTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE, (\$34.039.881) correspondiente al 57%, con un saldo por ejecutar de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$25,960.119) correspondiente al 43%. El contrato tiene fecha de terminación el 30 de abril de 2026. De acuerdo con lo anterior y acorde con la proyección establecida para garantizar los insumos y dispositivos médico quirúrgicos para la prestación de servicios de salud de las diferentes Unidades de Prestación de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., se requiere una prórroga por cinco (05) meses, debido a que teniendo en cuenta el despacho de insumos realizado por el proveedor en el mes de septiembre, se ha logrado cubrir las necesidades presentadas a la fecha y aún se cuenta con inventario de insumos. Con el saldo actual del contrato se cubrirán solicitudes suministros de material médico quirúrgico que se llegue a requerir por el tiempo a prorrogar según la presente solicitud sin que surja un desequilibrio financiero, teniendo en cuenta que el suministro es a demanda. Con esta prórroga acorde con la verificación histórica se planea la atención hasta el 30 de septiembre de 2026 de los servicios y especialidades que utilizan los insumos vitales contentivos del presente contrato.” 10) Que la solicitud es jurídicamente viable y conforme a lo anterior, las partes **ACUERDAN, CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGAR** el término del contrato en **CINCO (05) MESES** contados a partir del **01 de mayo de 2026** hasta el **30 de septiembre de 2026. CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTIA** El contratista se compromete a ampliar la Garantía de conformidad con los amparos inicialmente pactados en el contrato primigenio, y esta prórroga. La póliza deberá ser cargada en el SECOP II, para su respectivo trámite de aprobación por parte de la entidad. **CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** La presente prórroga se entiende perfeccionada con la aceptación electrónica de las partes en el sistema electrónico–Portal SECOP II – www.colombiacompraeficiente.gov.co. **CLÁUSULA CUARTA: FIRMA ELECTRÓNICA.** Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. **CLÁUSULA QUINTA: EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento y con la firma de la presente prórroga no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para celebrar contratos modificaciones con entidades estatales. **CLÁUSULA SEXTA:** Las demás cláusulas del contrato N°5892-2024, conservarán su vigencia

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II, COMO SE INDICÓ EN LA CLÁUSULA DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL PRESENTE OTROSÍ

	Nombre	Cargo
Aprobado por:	Gustavo Andrés Lobo Garrido	Directora de Contratación
Revisado Por:	Cristian Felipe Orjuela	Profesional Especializado VI
Elaborado por:	Cindy Rodríguez Fernandez	Profesional especializada II